



MAR DEL PLATA,

09 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2334/08 (cuatro cuerpos), de fecha 11 de septiembre de 2008, por el cual se eleva la propuesta de designación para la cobertura de tres (03) cargos de Ayudante de Primera, con dedicación simple, en el Área III: Interdisciplinaria (Ciclo Básico en Ciencias Sociales) (Departamento de Sociología), con funciones en la cátedra de "Psicología Social", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa el acta de inscripción de interesados para la cobertura de dicho cargo interino, de la cual surge la postulación de: Mariana Buzeki, María Juliana Arias, Sonia Lina Lucchetta, Carlos Miguel Díaz Lázaro, Victoria Carolina Bermúdez, Eduardo Luis Moggia, María Gabriela Jaureguiberry, Valeria Martínez Festerazzi, Laura Ávila, Mariana Tarrat, Verónica Elizabeth Roosé, María Belén Berruti.

Que en el caso del Magister Eduardo Luis Moggia, se hace constar en dicha acta que su documentación se incorporó en el expediente correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, por haber presentado una sola copia de la misma para ambos cargos ofrecidos.

Que de fojas 02 a 736 se glosan las planillas de inscripción, currículum vitae, antecedentes, propuesta docente y documentación adicional aportada por los postulantes.

Que a fojas 737/745 se adjunta el acta confeccionada por la comisión "ad-hoc", conformada para la selección de los postulantes a dicho cargo interino.

Que de dicha acta surge que la comisión "ad-hoc" recomienda por unanimidad: a) proponer el siguiente orden de méritos: 1) Licenciada Mariana Buzeki, 2) Licenciada María Belén Berruti, 3) Licenciada Verónica Elizabeth Roosé, 4) Licenciada Valeria Martínez Festerazzi 5) Licenciada Mariana Tarrat 6) Magister Sonia Lina Lucchetta; b) los demás candidatos: Licenciada María Juliana Arias, Doctor Carlos Díaz Lázaro, Licenciada Victoria Carolina Bermúdez, Magister Eduardo Luis Moggia, Licenciada María Gabriela Jaureguiberry y Licenciada Laura Ávila, quedan fuera del orden de mérito.

Que a fojas 747 se glosa el despacho producido por los integrantes de la Comisión Ampliada del Consejo Académico, recomendando la aprobación del orden de mérito propuesto por la comisión "ad hoc", pero teniendo en cuenta la renuncia presentada por la Licenciada Mariana Buzeki (fojas 748).

Que en la Sesión Extraordinaria N° 06, de fecha 24 de septiembre de 2008, se aprueba el orden de mérito propuesto y, atento a la renuncia presentada a fojas 748, se designa a la Licenciada Berruti, a la Licenciada Roosé y a la Licenciada Martínez Festerazzi, para los tres cargos de Ayudante de Primera Interino, con dedicación simple, objeto de la presente selección de postulantes, para la cátedra de "Psicología Social".



Que, según constancia obrante a fojas 750, la Dirección de Presupuesto registra las designaciones interinas solicitadas con los siguientes NUPs.: María Belén Berruti (1876/08), Verónica Elizabeth Roosé (1877/08) y Valeria Martínez Festorazzi (1878/08), a partir del 1° de octubre de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de octubre de 2008 hasta la sustanciación de los concursos correspondientes o hasta el 31 de marzo de 2009, a quienes se detallan a continuación, en sendos cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA Interino, con dedicación simple, en el ÁREA III: Interdisciplinaria (Ciclo Básico en Ciencias Sociales) (Departamento de Sociología)**, con funciones en la cátedra de **PSICOLOGÍA SOCIAL**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

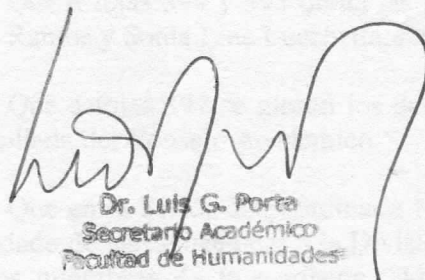
- **Licenciada María Belén BERRUTI** (clase 1973 – DNI N° 22.944.462 – CUIL N° 27 – 229444462-5);
- **Licenciada Valeria Soledad MARTÍNEZ FESTORAZZI** (clase 1982 – 29.909.114 – CUIL N° 27-29909114-2);
- **Licenciada Verónica Elizabeth ROOSÉ** (clase 1975 – DNI N° 24539418 – CUIL N° 27 – 24539418 – 2)..


Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra:00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia:97.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0354




Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Prof. Cristina Amanda Resenthal
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades